

Instructivo para afiliados Hospitalización por una enfermedad no oncológica



El presente manual tiene por objeto otorgarle una guía que lo oriente respecto de cómo hacer uso de su Convenio Todo Alemana, de manera que éste le brinde un real apoyo administrativo y económico en caso de una hospitalización de alto costo.

Le recomendamos leer su Contrato, ya que en éste se encuentran detalladas las condiciones de afiliación, prestaciones incluidas, topes, exclusiones, precios y vigencia del Convenio. En caso que no lo tenga, el paciente o el contratante pueden pedir copia del mismo en el Departamento de Convenios, Área Administrativa.

Queremos informarle que este es un manual general y por lo tanto no contempla todas las situaciones particulares y específicas que se pueden dar. Para ello debe dirigirse al Departamento de Convenios, Área Prestaciones, donde le aclararán sus dudas.

Recuerde lo siguiente:

- Todo Alemana es un convenio creado por Clínica Alemana en que las prestaciones establecidas en su Contrato son otorgadas por Clínica Alemana y por los médicos de su Staff Institucional.
- Los médicos del Staff Institucional, corresponden a los médicos que tienen consulta en Clínica Alemana.
- Las prestaciones clínicas o médicas otorgadas por otras instituciones dentro de Santiago no están comprendidas en el Contrato.
- Todos los afiliados al Convenio Todo Alemana acceden a aranceles institucionales. En caso de hospitalizaciones, todos los cobros, tanto los correspondientes a la cuenta clínica como los honorarios médicos serán centralizados administrativamente por Clínica Alemana, no procediendo el pago directo a los médicos o a otras personas o instituciones que los representen.
- En caso que la enfermedad que dio origen a la hospitalización haya sido diagnosticada o estudiada, previo a la firma del Contrato, o durante el periodo de su carencia (60 días desde la firma del mismo), el Convenio no otorgará las prestaciones para esa hospitalización ni otras que a futuro tenga por la misma patología.
- Los partos y el recién nacido harán uso del Convenio, en la medida que el recién nacido haya sido gestado después que la madre se incorporó al Contrato como afiliada del mismo.
- Recuerde preinscribir al recién nacido en gestación antes de su nacimiento. Dentro de los 60 días siguientes, contados desde la fecha del parto, deberá dirigirse al Departamento de Convenios, Área Administrativa, para firmar el Contrato del recién nacido entregando todos sus datos (nombre completo, RUT, fecha de nacimiento, etc.), o bien solicitar la visita de un ejecutivo de ventas para efectuar la contratación.
- Las prestaciones y honorarios profesionales no cubiertos por el plan de Isapre del afiliado, se encuentran excluidos del Contrato.

Características del Convenio:

¿Cuál es el límite económico que otorga el Convenio?

UF 15.000 anuales, IVA incluido.

¿Qué prestaciones comprende?

Las prestaciones de la clínica y honorarios médicos correspondientes, desde que el paciente se hospitaliza hasta que su médico le da de alta, en la medida que éstas se hayan efectuado en Clínica Alemana y con los médicos del staff de la misma.

El afiliado debe hacer uso de su Isapre y otros seguros o coberturas de salud que posea.

¿Cuál es el deducible de cargo del paciente?

UF 65 anuales por diagnóstico, y corresponde al monto que es de cargo del paciente. En caso de más de una hospitalización por la misma enfermedad, dentro de su mismo año contrato, el deducible señalado sólo se paga una vez. Se considera año contrato al periodo comprendido entre el mes siguiente a la firma del Contrato y los 12 meses siguientes.

En caso de haber contratado el Beneficio Adicional "Rebaja Deducible en Hospitalización", el deducible será rebajado dependiendo del porcentaje de cobertura que al afiliado le otorguen acumulativamente su Isapre, seguro complementario y otras coberturas de salud a que tenga derecho.

¿Cómo comunico una hospitalización a la Clínica?

Ud. no debe comunicar este hecho. Cuando el paciente se hospitaliza en Clínica Alemana se genera internamente información de su hospitalización. Contraloría Médica revisa sus antecedentes y el motivo de su hospitalización para confirmar que Ud. tiene derecho a hacer uso del Convenio.

Trámite de la Isapre y pago del deducible

Dependiendo de los procedimientos establecidos por cada Isapre, la forma de operar es distinta. En caso que la Clínica tramite los aportes de Isapre, una Ejecutiva del Departamento de Convenios lo contactará para entregarle la información correspondiente en su debido momento. En caso que Ud. efectúe los trámites directamente en su Isapre, deberá traer los documentos al Departamento de Convenios, Área Prestaciones.

Trámite del seguro complementario cobertura de salud (Ej. Bienestar)

En el caso de tener un seguro complementario o cobertura de salud complementaria a su plan de Isapre, el paciente debe efectuar el trámite y obtener de éste los aportes correspondientes, los que deberá reintegrar a la Clínica. Le sugerimos consultar los trámites en el Departamento de Convenios, Área Prestaciones.

Cobertura por Hospitalizaciones de Alto Costo no Oncológicas, fuera de Santiago o en el extranjero

Cobertura post Isapre otorgada por una póliza de seguros contratada por Clínica Alemana de Santiago, la que reembolsará el 50% de los gastos, después de aplicar el deducible de UF 65.

Departamento de Convenios
Área de Prestaciones
Av. Manquehue 1410, piso 1, Vitacura
Teléfono: 800 400 100
E-Mail: prestaciones@alemana.cl
www.alemana.cl